



# **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

## **SOLICITANTES DE SUPERFICIES DEL EDIFICIO “CITEXVI”**

### 1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

A fin de valorar las solicitudes de admisión en el Edificio "CITEXVI", es necesario fijar unos criterios objetivos de evaluación que aseguren la contribución de las entidades admitidas a la consecución del objetivo de Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A. de auspiciar la transferencia de tecnología desde la Universidad a la sociedad, así como favorecer el proceso innovador de las entidades que se instalen en CITEXVI.

Ambos constituyen elementos fundamentales de esta iniciativa, que permitirá reforzar las relaciones entre el ámbito académico-científico-empresarial, así como la colaboración en proyectos conjuntos y la valorización de la oferta científica, que podrá de esta manera orientarse hacia las necesidades de las empresas.

Aún teniendo en cuenta la necesaria flexibilidad que las características de CITEXVI exige, tanto en su concepción como en su realización práctica, las actividades prioritarias de investigación a desarrollar en él deberán quedar fijadas, esencialmente, por la situación, perspectivas y necesidades relativas a las nuevas tecnologías en Galicia, en general, y en Vigo, en particular.

En este sentido, se definen las siguientes cuatro (4) áreas de evaluación:

- A. El contenido científico y/o tecnológico del proyecto**
- B. El potencial colaborativo en proyectos de I+D con el Sistema Universitario Gallego y con entidades publicas.**
- C. La compatibilidad de objetivos con el Sistema Universitario Gallego**
- D. La viabilidad económica del proyecto**

#### A.- EL CONTENIDO CIENTÍFICO Y/O TECNOLÓGICO

El contenido científico y/o tecnológico del proyecto se establecerá de forma detallada en base a "cualquiera" de los siguientes criterios:

- La **capacidad de innovación** de la entidad, manifestada en:
    - El desarrollo de productos o servicios de contenido científico o base tecnológica derivados de resultados propios de I+D.
    - La aplicación sistemática, por procedimientos físicos o lógicos, de conocimientos técnicos y científicos de terceros en una tecnología propia diferencial e innovadora.
    - La aplicación de técnicas reconocidas en su campo y la utilización de herramientas tecnológicas de terceros disponibles en el mercado para la prestación de servicios innovadores en su área de influencia.
- ⇒ Prioridades estratégicas:
- La transferencia de tecnología al tejido productivo gallego
  - La cooperación internacional en materia de I+D y transferencia de tecnología

- La **actividad principal a desarrollar** por la entidad en CITE XVI:
  - El desarrollo de actividades de investigación básica o aplicada y/o de desarrollo tecnológico
    - Sectores estratégicos para la U. Vigo:
      - Telecomunicaciones
      - Tecnologías de la Información
      - Energías y Medio Ambiente
      - Ciencias Marinas
      - Biomedicina
      - Tecnologías Agroalimentarias
      - Cualquier otra actividad de I+D considerada de “interés público”
- El **equipo instalado** en CITE XVI:
  - El equipo dedicado a labores directas de I+D y/o de desarrollo tecnológico ⇒ > 50%
  - El nº de doctores y/o tecnólogos senior en el equipo de I+D ⇒ > 10%
- Las **sinergias de carácter científico o tecnológico** existentes con otras entidades instaladas en CITE XVI
- La **capacidad de atracción** de otras entidades innovadoras relevantes
- Contribución del proyecto a la **excelencia ambiental** de CITE XVI y a la **responsabilidad social** corporativa

### B.- EL POTENCIAL COLABORATIVO EN I+D

El potencial colaborativo en proyectos de I+D con el Sistema Universitario Gallego y con entidades públicas, se establecerá de forma detallada en base a “cualquiera” de los siguientes criterios:

- La **experiencia con el Sistema Universitario Gallego y con entidades públicas**, medida durante el periodo de los últimos 3 años, en términos de:
  - Nº total medio anual de proyectos contratados ⇒ > 1 proyecto
  - Importe total medio anual de los proyectos contratados ⇒ > 25.000 €
- La **experiencia en materia de I+D**, medida durante el periodo de los últimos 3 años, en términos de:
  - Participación en programas públicos de I+D+i
  - Contratación de proyectos de I+D con otras universidades o centros tecnológicos: nº e importe
- Los **objetivos futuros**:
  - Coherencia de la implantación en CITE XVI y de la colaboración con U.Vigo en su plan estratégico
  - Formalización efectiva de convenios de investigación con el Sistema Universitario Gallego y con entidades públicas.

### C.- LA COMPATIBILIDAD DE OBJETIVOS

La compatibilidad con los objetivos del Sistema Universitario Gallego se establecerá de forma detallada en base a “cualquiera” de los siguientes criterios:

- La **compatibilidad de objetos sociales**:
  - Desarrollo de actividades socialmente correctas
  - Contribución a la marca “Universidad” (o ausencia de daño)
- La **contribución al desarrollo académico o investigador** de la Universidad
  - Financiación de cátedras u otros proyectos liderados por la Universidad
  - Participación de personal de la empresa en la docencia universitaria
- La **creación de empleo cualificado** :
  - Contratación de titulados universitarios (perfiles júnior) ⇒ > 25%

### D.- LA VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PROYECTO

La viabilidad económica del proyecto se establecerá de forma detallada en base a “cualquiera” de los siguientes criterios:

- Su **respaldo comercial y/o social** (societario):
  - La dimensión y evolución de las principales magnitudes económicas durante los últimos tres (3) años
  - El perfil y trayectoria empresarial contrastada de los accionistas o patronos
  - La participación de los accionistas de CITEXVI en el capital
- La **presentación de un proyecto viable** de futuro:
  - La existencia de un plan de negocio sólido y creíble
  - La capacidad técnica, de gestión y relacional de los fundadores y/o del equipo directivo

## 2.- CONDICIONES DE ADMISIÓN Y DE PERMANENCIA

La admisión y permanencia en CITEXVI estará supeditada a:

- La evaluación en detalle de todos los criterios de evaluación (13)
- La obtención de una puntuación positiva en cada una de las cuatro áreas principales de evaluación

La evaluación de los criterios se realizará:

- En el momento de la solicitud de entrada en CITEXVI
- De manera regular, al menos una vez al año

CITEXVI se reserva el derecho de admisión en caso de incumplimiento de determinados criterios “críticos”, a su discreción:

- P.e. la actividad concreta desarrollada, la composición del equipo instalado en CITEXVI o la incompatibilidad del objeto social

La admisión en CITEXVI se concederá por un periodo de seis (6) años, renovable:

- Excepciones: La no satisfacción de los requisitos en al menos una de las cuatro áreas principales de evaluación durante al menos dos (2) años consecutivos

La terminación de la relación con CITEXVI a iniciativa de esta última se ejecutará vía la “no renovación” del contrato de alojamiento:

- Duración del contrato de alojamiento: máx. 6 años renovables automáticamente salvo incumplimiento objetivo de los requisitos
- Plazo de ejecución de la salida: máx. 1 año

Asimismo, las entidades admitidas podrán terminar su relación con CITEXVI por propia iniciativa

- Plazo de preaviso: min. tres (3) meses

### **3.- NATURALEZA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES**

Las instituciones susceptibles de instalación y/o adhesión se clasifican en las siguientes categorías:

- Universidad. Ésta podrá adherir a CITEXVI las unidades de investigación de los centros adscritos a las mismas que por su naturaleza se adecuen al modelo de negocio de la misma.
- Organismos públicos y privados de investigación y Centros Tecnológicos con personalidad jurídica propia.
- Organismos gestores de programas de I+D+i con financiación pública.
- Instituciones, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que dispongan de importantes contenidos relevantes para la comunidad científico- técnica y que los pongan a su disposición.
- Entidades con personalidad jurídica propia que desarrollen una actividad mercantil, siempre y cuando sus instalaciones ubicadas en CITEXVI incluyan el desarrollo de actividades de I+D+I o en apoyo directo a las mismas. Las empresas contenidas en CITEXVI se pueden dividir en los siguientes grupos:
  - a) Empresas o instituciones intensivas en I+D.
  - b) Departamento de I+D de grandes empresas.
  - c) Pequeñas y medianas empresas innovadoras que podrían realizar sus actividades empresariales en CITEXVI, siempre que éstas incluyeran el I+D.
  - d) Actividades conjuntas de I+D, realizadas por varias empresas dentro de una Asociación de Investigación subsectorial u otro tipo de organización.
  - e) Grandes empresas, líderes en I+D, cuyo ejemplo podría actuar como aliciente para otras inversiones, siempre que estuvieran dispuestas a ubicar una parte significativa de sus actividades innovadoras en CITEXVI.

- f) Empresas o instituciones que prestan sus servicios empresariales a clientes en dos campos:
- Servicios técnicos
  - Otros servicios relacionados con la innovación empresarial, no necesariamente en campos tecnológicos

#### **4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LAS ENTIDADES SOLICITANTES**

Como paso previo a seguir por las entidades susceptibles de instalación en CITE XVI, deberán cumplimentar en la Web de nuestra Sociedad un breve formulario con datos básicos de identificación de la sociedad e información sobre el área de negocio, una breve descripción de su actividad principal, el interés en ubicarse en CITE XVI y la demanda estimada de superficie.

Con posterioridad, y a demanda de CITE XVI, se ampliará la información sobre:

- El sector de actividad a desarrollar.
- Los antecedentes empresariales de los promotores (i+d+i, equipamiento tecnológico del que dispone la empresa, patentes, capacidad innovadora, participación en contratos de investigación, etc.).
- La descripción de la actividad (componente de i+ d y de valor añadido).
- Características del proyecto (objetivos, inversión, tecnología, plazos, innovación y modernización respecto a situación actual, etc.).
- La necesidad de superficies.
- Las relaciones con la universidad (u otros centros de investigación) y con otras empresas.
- Otros aspectos que considere de interés (ámbito de mercado, compromiso ambiental, etc.).
- Inversiones proyectadas.
- Plan financiero (financiación de la inversión fija y del fondo de maniobra).
- Creación de empleo.
- Ayudas económico-financieras solicitadas para esta iniciativa.